

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de octubre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00335-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador *ad litem* designado se notificó y contestó sin proponer excepciones.

Una vez se de trámite a la demanda de reconvención se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

J.R.